



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES.**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. IACJ/009/11 (ESTATAL), POR CONCEPTO DE "MOBILIARIO", "MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA", "BIENES INFORMÁTICOS" Y "REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTA MENORES", SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, CON LA REQUISICIÓN CON NÚMERO OFICIAL SC 00378 G/C.**

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DE 2011, SE REUNIERON EN EL "AULA MAGNA" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y TITULAR DEL AREA REQUERENTE, MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2011, A LAS 17:30 HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO CB/106/2011, SIGNADO POR LA LIC. HILDA JULIETA CASTILLO ARCEO, COORDINADORA BIBLIOTECAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO Y DETALLADO EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA REQUERENTE Y CRUZADA LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE ELABORÓ EL DICTAMEN DE RESULTADOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE A LA EMPRESA OFIMAGEN, S.A. DE C.V., SE LE DESCALIFICA EN LOS LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 13, 14, 17, 18 Y 19, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 15.1.7 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y AL ARTICULO 36, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; EL LOTE 01, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, YA QUE EL BIEN SE SOLICITÓ DE TELA Y EL PROVEEDOR OFRECE DE MELAMINA, EL LOTE 02, SE PIDIO DE TELA Y EL PROVEEDOR OFRECE DE MELAMINA, EL LOTE 03, EL AGLOMERADO QUE SE PIDE ES DE 19 MM. Y EL PROVEEDOR OFRECE DE 28 MM., EL MUEBLE QUE OFRECE ES IDEAL PARA OFICINA, NO PARA BIBLIOTECA, EL LOTE 04, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, YA QUE LAS MEDIDAS DE AGLOMERADO QUE SE PIDEN ES DE 19 MM, Y EL PROVEEDOR OFRECE 28 MM, EL LOTE 05, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, YA QUE SE PIDEN MEDIDAS DE 80X50X95 Y EL PROVEEDOR OFRECE MEDIDAS DE 88X51X94.5, EL LOTE 06, SE PIDEN CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPETA DE PVC DE 1 MM, Y EL PROVEEDOR OFERTA PROTEGIDO CON PVC DE 2MM., EL LOTE 07, SE DESCALIFICA TODA VEZ QUE SE SOLICITA SILLAS SIN DESCANSABRAZOS Y EL PROVEEDOR OFRECE SILLAS CON DESCANSABRAZOS, EL LOTE 13, SE PIDE DE MELAMINA DE 25 MM. Y EL LICITANTE OFERTA DE 28 MM., EL LOTE 14, NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, SE PIDE MEDIDAS DE 13.7 CM X 12 CM Y EL PROVEEDOR OFRECE MEDIDAS DE 10 CM X 13 CMX 16.5, Y NO OFRECE ANTIDERRAPANTE, LOTE 17, SE PIDEN MEDIDAS DE 110X90X58 CM, EL PROVEEDOR OFRECE MEDIDAS DE 210X90X60 CM, EL MUEBLE OFERTADO ES ADECUADO PARA OFICINAS, MAS NO PARA BIBLIOTECAS, LOTE 18, NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS, SE PIDEN MEDIDAS DE 210X90X32 CM, EL PROVEEDOR OFRECE MEDIDAS DE 210X90X36 CM, SE PIDEN 3 ENTREPAÑOS Y OFRECE EL PROVEEDOR 6 Y RESPECTO AL LOTE 19, SE PIDEN 3 ENTREPAÑOS Y EL PROVEEDOR OFRECE 6; ASÍ TAMBIÉN SE ASIENTA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS LOTES: 10, 11, 12,

**15 Y 16**, DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE ESTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO.-----

ES DE HACERSE NOTAR QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS **LOTES: 08 Y 09**, EN VIRTUD DE QUE NO FUERON COTIZADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE Y LOS **LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 13, 14, 17, 18 Y 19**, QUE FUERON DESCALIFICADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.-----

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE, QUE NO FUE DESCALIFICADA Y QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NÚMERO 17 DE LAS BASES Y ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 7, 7 BIS, 8, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 36 FRACCIONES: IV, X Y XI, 38 Y 39 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 71, 73 Y 75 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 054 PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 208-4ª. SECCIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DECLARA:-----

QUE EL GANADOR DE ESTA LICITACIÓN ES: -----

**"OFIMAGEN, S.A. DE C.V.;"** SE LE ASIGNAN LOS **LOTES: 10, 11, 12, 15 Y 16**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y SER EL UNICO PROVEEDOR QUE OFERTÓ, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$24,410.59** (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 59/100 M.N.).-----

LO ANTERIOR CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 21/2011, CELEBRADA EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2011, AL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-----

CON RESPECTO A LOS **LOTES: 08 Y 09**, EN VIRTUD DE QUE NO FUERON COTIZADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASÍ COMO LOS **LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 13, 14, 17, 18 Y 19**, QUE FUERON DESCALIFICADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA SEAN DECLARADOS DESIERTOS Y SEAN LICITADOS MEDIANTE INVITACIÓN ABIERTA (NACIONAL), EN TIEMPO RECORTADOS.-----

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**, QUE LA INFORMACIÓN TOTAL DE ESTA LICITACIÓN, HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx), DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y EN LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS**".-----

SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, QUE EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES; EN CASO CONTRARIO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEBERÁ OBSERVAR QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUE OBSERVE EN TODO MOMENTO LOS ARTÍCULOS 32 Y 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:35 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:**

  
**L.A.E. ELVAS DOMÍNGUEZ ESPINOZA**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
**ING. DAVID MORENO LÓPEZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

**VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

  
**LIC. LUIS DAVID MARTÍNEZ CAMPOS**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

  
**C.P. JOSÉ MANUEL CRUZ JAVIER**  
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD.

**NO ASISTIO**



---

**L.A.E. J. MIGUEL PONCE SANCHEZ**  
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

---

**LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDÓÑEZ**  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
(SIN DERECHO A VOTO, PERO CON VOZ)**



---

**C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA**  
CONTRALOR INTERNO

**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**



---

**LIC. HILDA JULIETA CASTILLO ARCEO**  
COORDINADORA DE BIBLIOTECAS DEL TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL

